



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL N° 007-2014-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 12 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio N° 14-2014-GR.LAMB/CEF, Reg. SISGEDO N° 01253602, de la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se eleva al Consejo Regional el Dictamen N° 001-2014-GR.LAMB/CR-CEF de fecha 14.FEB.2014, referente a denuncia formulada contra el Director del Hospital Regional Docente “Las Mercedes” de Chiclayo, por presunta comisión de irregularidades en el proceso de Concurso Público para Contratos por Funcionamiento N° 001-2013-GR.LAMB-GERESA-HRDLMCH en dicho nosocomio.

Que, la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional, habiendo tomado conocimiento de la denuncia formulada por doña Lidia Elizabeth Cabrejos Cachay en su condición de ex-Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Regional Docente “Las Mercedes” de Chiclayo, y habiéndose avocado a la investigación correspondiente de la materia objeto de la denuncia, ha arribado a las siguientes conclusiones.

1. La señora Lidia Elizabeth Cabrejos Cachay, ex- Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Regional Docente “Las Mercedes”, formula denuncia en contra del Director de este nosocomio, Dr. Augusto Chonate Vidarte, señalando: 1) Que en compañía de otras personas habría confiscado los expedientes de los postulantes para contrato, documentos que se encontraban en poder de la denunciante; 2) Que personas ajenas a la Comisión de Evaluación habrían manipulado los expedientes en la oficina del Director del Hospital; 3) Que durante el concurso no se ha permitido la participación de veedores; 4) La re-conformación de la Comisión de Evaluación sin conocimiento de los miembros; 5) La publicación de una fe de erratas que no ha sido elaborada por la señora Lidia Elizabeth Cabrejos Cachay, y; 6) Haber sido cesada en sus funciones de Jefa de Personal. No presentando medios probatorios idóneos respecto a ninguna de sus afirmaciones.
2. La Comisión de Ética y Fiscalización convoca a los involucrados en la denuncia para realizar una investigación, en ella se determina que la misma persona ha interpuesto una denuncia penal ante el Ministerio Público, la misma que se encuentra en la Carpeta Fiscal N° 250-2014 ante la Tercera Fiscalía Corporativa Provincial Penal de Lambayeque. Verificando que los hechos y las personas denunciadas son los mismos.
3. El Director del Hospital Regional Docente “Las Mercedes” ha negado de manera rotunda los hechos denunciados, adjuntando documentación que acredita que ha debido adoptar acciones administrativas sobre su ex-Jefa de Personal, como su exclusión de la Comisión de Evaluación, su rotación a otra oficina administrativa, entre otros, situación que no ha sido aceptada por la denunciante, hecho que ha generado confrontaciones entre ambos funcionarios.
4. El Ministerio Público, titular de la acción penal, ha dispuesto de manera liminar, el archivamiento definitivo de las denuncias formuladas en contra del Dr. Augusto Chonate Vidarte, Director del Hospital Regional Docente “Las Mercedes”, debido a la absoluta ausencia de medios probatorios. Por esta razón y debido a la ausencia de medios probatorios, la Comisión de Ética y Fiscalización ha dispuesto el archivamiento definitivo de la presente investigación.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ACUERDO REGIONAL N° 007-2014-GR.LAMB./CR

Que, asimismo, la Comisión de Ética y Fiscalización ha formulado las siguientes recomendaciones:

1. Archivar de manera definitiva la presente investigación, originada en la denuncia de la Sra. Lidia Cabrejos Cachay, en contra del Director del Hospital Regional Docente “Las Mercedes”, Dr. Augusto Chonate Vidarte.
2. Remitir copia del presente Dictamen a la Gerencia General Regional, Presidencia Regional y GERESA, para su conocimiento.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.MAR.2014;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2014-GR.LAMB/CR-CEF de la Comisión de Ética y Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a denuncia de doña Lidia Elizabeth Cabrejos Cachay, ex- Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Regional Docente “Las Mercedes” de Chiclayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.